

ORD. 150BIS/2016 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 10, B° 16 VIVIENDAS "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA", SRA. BETTY OTERO

Publicado el 26 octubre, 2016

...VISTO.

Mensaje N° 244/2010 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Betty Ethel Otero solicita escriturar la Vivienda N° 10 del Barrio 16 Viviendas Por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Chacra 16, Manzana 16 r, Parcela 13, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 57 a 60 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 13 del Barrio 16 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad y no adeudándose suma alguna en concepto de Tasas Municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE el Jefe de Departamento de Catastro manifiesta a fojas 51 que el inmueble se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 r, PARCELA 13, a favor de la Sra. OTERO, Betty Ethel, L.C.: 03.387.665, Vivienda N° 10 del Barrio 16 Viviendas "autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - Declárase la Escrituración mencionada en el Artículo precedente de "Interés Social", la que se llevará a cabo por ante la escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Noviembre de 2016.-